

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 102/2018

Con fecha de 12 de enero, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2018/00000017, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

Vista la renuncia presentada por don Antonio Carrillo Pérez, con fecha 27 de julio de 2017.

Visto que por acuerdo del Pleno Municipal con fecha 10 de octubre de 2017, se tomó conocimiento de la citada renuncia.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2017, tomó posesión la nueva concejal del GIH, doña Laura Pérez Rocío.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

He resuelto

Primero. Dejar sin efecto la delegación especial efectuada en don Antonio Miguel Carrillo Pérez mediante Decreto de Alcaldía 2015/000000376, de 18 de junio.

Segundo. Efectuar a nombre de doña Laura Pérez Rocío, Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Cultura.
- Formación.
- Educación.
- Cementerio.

Tercero. Dejar sin efecto la delegación de representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones efectuada en don Antonio Miguel Carrillo Pérez mediante Decreto de Alcaldía 2015/000000377, de 18 de junio.

Cuarto. Delegar en doña Laura Pérez Rocío la representación de la Corporación Local en los siguientes Órganos e Instituciones:

Consejo Escolar de Colegio Público Rural Bembézar, expte. 665

Consejo Escolar de Colegio Público Victoria Díez, expte. 660

Consejo Escolar I.E.S. "Duque de Rivas", expte. 1235

Consejo Escolar Municipal, expte. 1009

1 - Antonio Miguel Carrillo Pérez

Quinto. Notifíquese expresamente al concejal afectado.

Sexto. La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de

cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Hornachuelos, a 12 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.